Certificación Registral expedida por:

MARÍA ESTHER RAMOS ALCÁZAR

Registrador de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUDELA 1

C / Frauca 3-bis, 1º, 31500 Tudela
31500 - TUDELA (Navarra)
Teléfono: 948 82 74 00
Fax: 948 82 21 04
Correo electrónico: tudela1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JUAN JOSE HUERTA CHUECA

con DNI/CIF: 16011921B

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **M41ZC76N**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***4946***

MARÍA-ESTHER RAMOS ALCÁZAR, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TUDELA-UNO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por Huerta Chueca, Juan Jose, que fue presentada en este Registro a las 16:19:50 del día 04/09/2024, asiento número 1335 del Diario 2024, con el objeto de obtener la certificación de la finca registral número 30093 DE TUDELA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

PRIMERO: Que la finca registral número **30093 de TUDELA**, al Tomo: 2646 Libro: 571 Folio: 42 Inscripción: 5, **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 31018000104932**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

CUATRO.- Vivienda o piso segundo, tipo A, portal II, del edificio en Tudela, calle Frauca, número tres. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de noventa y cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de la misma planta y portal; derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, calle de su situación; y fondo, Grupo Cref, Sociedad Anónima. Cuota de participación, CINCO enteros SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE diezmilésimas por ciento. Constituye la unidad urbana número 2 de la parcela 265 del polígono 2.

Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

SEGUNDO: Que la descrita finca consta actualmente inscrita en cuanto a un **treinta y tres coma novecientas noventa y nueve milésimas por ciento** a favor de DON JOSE MARIA ZARZA ALONSO, casado con Doña María Esther Corral Calvo, D.N.I. 16013302N, con carácter conquistado por adjudicación judicial en virtud de Auto dictado el 19 de Octubre de 1993, por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, inscrita por la inscripción 3ª de fecha 9 de Febrero de 1994; en cuanto a **una mitad indivisa a** favor de DON FELIPE ZARZA VILLAREJO, D.N.I. 15059747, por conquistas y herencia con libre disposición **mientras se conserve viudo**, mediante escritura otorgada el 22 de Octubre de 2004, ante el Notario de Tudela Don Luis Ignacio Leach Ros, inscrita por la inscripción 4ª de fecha 24 de Diciembre de 2004; y en cuanto a **dieciséis coma una milésima por ciento** a favor de Doña MARÍA ESTHER CORRAL CALVO, con NIF 25144672Z, con carácter privativo, por título de liquidación de conquistas, en virtud de Sentencia dictada el día 28 de mayo del año 2009, por el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Tudela, en procedimiento de liquidación de sociedad conyugal contencioso número 98/2009, inscrita por la inscripción 5ª de fecha 2 de diciembre del año 2009.

TERCERO: Sobre la finca de que se certifica NO APARECEN CARGAS, GRAVÁMENES, AFECCIONES O LIMITACIONES DE CLASE ALGUNA vigentes en el día de hoy, ni existen documentos presentados pendientes de inscribir.

Se ha cancelado, por haber incurrido en caducidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Reglamento Hipotecario, una afección de carácter fiscal.

Y **PARA QUE CONSTE**, expido la presente en Tudela, antes de la apertura del Diario.-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registradores/as de la Propiedad de Tudela. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN.** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA ESTHER RAMOS ALCÁZAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TUDELA 1 a día nueve de septiembre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 23101827C5A0A896

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).